INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE CALCIO Y OMEGA 3 PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – SBE" ID N° 418.896.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE CALCIO Y OMEGA 3 PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – SBE" ID N° 418.896.**

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 038/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE CALCIO Y OMEGA 3 PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – SBE" ID N° 418.896, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G., según el siguiente detalle:

- ✓ **Dr. Gustavo Campos,** Representante de la Dirección Médica del INCAN.
- ✓ **C.P. Josué Domínguez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ **Lic. Laura Joy,** Representante del Departamento de Alimentación y Nutrición del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 148/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 418.896, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la Resolución D.G. N° 038 de fecha 27/03/2023.

Por Nota UOC N° 193/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	CALCIO	UNIDAD	UNIDAD	1.706
2	OMEGA 3	UNIDAD	UNIDAD	2.930

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 418.896 por un importe total de 364.938.000 Gs. (guaraníes trecientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta y ocho mil) según el PAC y la estimación de costo global, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 2145/2023, para el presente Ejercicio Fiscal.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de las empresas: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., LABORATORIOS AS FARM, LABORATORIOS GALENO S.A. e INDEX S.A.C.I.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. Moneda de la Oferta: Guaraníes. Aseguradora: Patria S.A. Monto: Gs. 11.00.000.- Póliza N°: 1508008741.- Vigencia: Desde el 07/11/2023 al 05/04/2024.- FOLIADO DEL 001 AL 111.-	201.300.000

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. Moneda de la Oferta: Guaraníes. Aseguradora: Sancor Seguros. Monto: Gs. 3.303.000.- Póliza N°: 1508004652.- Vigencia: Desde el 07/11/2023 al 04/04/2024.- FOLIADO DEL 001 AL 207.-	60.300.000

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LABORATORIOS AS FARM. Moneda de la Oferta: Guaraníes. Aseguradora: Yacyreta Aseguradora. Monto: Gs. 22.500.000.- Póliza N°: 1508007588.- Vigencia: Desde el 07/11/2023 al 04/04/2024.- FOLIADO DEL 001 AL 008.-	201.117.000

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LABORATORIOS GALENO S.A. Moneda de la Oferta: Guaraníes. Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto: Gs. 46.000.000.- Póliza N°: 150817718.- Vigencia: Desde el 18/10/2023 al 14/04/2024.- FOLIADO DEL 001 AL 033.-	435.426.000

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
INDEX S.A.C.I. Moneda de la Oferta: Guaraníes. Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto: Gs. 5.000.000.- Póliza N°: 1508057566.- Vigencia: Desde el 08/11/2023 al 16/05/2024.- FOLIADO DEL 001 AL 007.-	60.480.000

CP Josue Domínguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

a. El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
c. Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	CONSTANCIA SIPE N°
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772745
LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1760351
LABORATORIOS AS FARM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772951
LABORATORIOS GALENO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772848
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772895

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http://www.documentos.gov.py procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jara
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.				
1	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIAGNI	1.848.059	4975496	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARIA PAZ ZALDIVAR CABALLERO	3.897.770	4975493	**NO REGISTRAN DATOS**
3	LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR	2.484.456	4975492	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.				
1	PABLO TROCHE ROBBIANI	479.220	4975486	**NO REGISTRAN DATOS**
2	FEDERICO ANTONIO NEILD	8.944.396	4975521	**NO REGISTRAN DATOS**
3	MARIA RUTILIA VARGAS DE GOMEZ	901.552	4975485	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: LABORATORIOS AS FARM				
1	JOSE FRANCISCO FOIS BASSANI	517.278	4975481	**NO REGISTRAN DATOS**
2	FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1.037.320	4975478	**NO REGISTRAN DATOS**
3	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1.110.587	4975476	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: LABORATORIOS GALENO S.A.				
1	FRANCESCA MARIA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	4975473	**NO REGISTRAN DATOS**
2	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	266.037	4975471	**NO REGISTRAN DATOS**
3	JHOANA GALEANO ACOSTA	4.752.487	4975469	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: INDEX S.A.C.I.				
1	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	202.099	4975458	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	4975461	**NO REGISTRAN DATOS**
3	VIVIANA CABALLERO MUSSO	1.936.738	4975465	**NO REGISTRAN DATOS**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
2) En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
1	Carbonato de Calcio Comprimido	1.706	1.100	35.52	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.
			1.099	35.58	LABORATORIOS AS FARM.
			2.048	-20.05	LABORATORIOS GALENO S.A.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE VARIACIÓN	OFERENTE
2	Omega 3 Capsula	2.930	3.350	-14,33	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
			3.369	-14,98	LABORATORIOS GALENO S.A.
			3.360	-14,68	INDEX S.A.C.I.

El Comité Evaluador, ha considerado necesario requerir el desglose de precio de los ítems cuyos precios presentan % de variación con relación al precio establecido como referencia en el PBC, a las siguientes empresas:

a) A la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., mediante nota de fecha 17 de noviembre de 2023, se le ha solicitado el desglose de precio correspondiente al Ítem 1, quien ha dado respuesta en tiempo y forma, del mismo se extrae los siguientes datos:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.,			
ITEM 1: CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO			
	ESTRUCTURA DE PRECIOS - INDICADORES	Part. %	Precio
1.	Gastos de Elaboración (MP + MD + MO)	46,82 %	515,0
2.	Carga Fabril (MO ind. + Gastos)	16,55 %	182,0
3.	Gastos de Comercialización y Distribución	0,45 %	5,0
4.	Otros Gastos	0,45 %	5,0
5.	Impuestos (I.V.A.)	4,73 %	52,0
6.	Ganancia	31,00 %	341,0
	TOTAL	100,00 %	1.100,0

El Comité Evaluador, luego de analizar la composición de los precios, presentado por la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en respuesta a la solitud del Comité Evaluador, encuentra satisfactoria la respuesta y se justifica suficientemente la variación de precio con respecto al precio referencial, y además debe considerarse la falta de stock de dichos productos por lo que su adquisición debe considerarse indispensable para la prestación del servicio y por ende el cumplimiento del objetivo institucional, por lo que recomienda que el ítem cuyo costo presenta variación con relación a los precios estimados, tanto por debajo como por encima de los porcentajes escalecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20, continúe en el proceso de evaluación.

b) A la empresa LABORATORIOS AS FARM, mediante nota de fecha 17 de noviembre de 2023, se le ha solicitado el desglose de precio correspondiente al Ítem 1, quien no ha dado respuesta al requerimiento del Comité Evaluador.

Por lo que el Comité Evaluador recomienda desestimar la oferta presentada por la firma LABORATORIOS AS FARM, en virtud a lo establecido en el Art. N° 4 de la Resolución DNCP N° 1890/20, *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA:

Las firmas que presentan productos de Origen Nacional, por lo tanto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC son:

- VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E, por el ítem 1.
- LABORATORIOS GALENO S.A. por los ítems 1 y 2.
- LABORATORIOS AS FARM, por el ítem 1, presenta un Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido a favor de la empresa QUIMFA S.A., pero no presenta el documento que lo autoriza según la Circular DNCP N° 11/2019, que reza "*Numeral 1: El Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio respecto al Producto ofertado, podrá ser presentado por un oferente no fabricante bajo autorización del titular del mismo, esto será aplicable únicamente para la adquisición de bienes.*"

CP Josue Domínguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

El Comité Evaluador considera oportuno la aplicación del margen de preferencia nacional, conforme lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019 y el Art 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. 2 de la Ley 4558/11 que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"...(sic).*

ITEM 1: CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO					
EMPRESA	**Procedencia del Producto Ofertado**	**Certificado de Producto y Empleo Nacional**	**Precio Unitario Ofertado**	**40% del Precio Ofertado**	**Precio con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional**
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	NACIONAL	CUMPLE	1.100	-------	1.100
LABORATORIOS AS FARM	NACIONAL	NO CUMPLE	1.099	-------	1.099
LABORATORIOS GALENO S.A.	PARAGUAY	CUMPLE	2.048	-------	2.048

En el análisis del Margen de Preferencia Nacional para el ítem 1, en la que se observa que la firma LABORATORIOS AS FARM es la mejor oferta, pero al no presentar el Certificado de Producto y Empleo Nacional con la debida autorización conforme lo establece la Circular DNCP N° 11/2019, este Comité Evaluador recomienda considerar la segunda mejor oferta presentada por la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

ITEM 2: OMEGA 3 CAPSULA					
EMPRESA	**Procedencia del Producto Ofertado**	**Certificado de Producto y Empleo Nacional**	**Precio Unitario Ofertado**	**40% del Precio Ofertado**	**Precio con la Aplicación del Margen de Preferencia Nacional**
LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	ARGENTINA	NO CUMPLE	3.350	1.340	4.690
LABORATORIOS GALENO S.A.	PARAGUAY	CUMPLE	3.369	-------	3.369
INDEX S.A.C.I.	CHINA	NO CUMPLE	3.360	1.344	4.704

Conforme a lo expuesto este Comité Evaluador recomienda no considerar las ofertas presentadas por las firmas LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. e INDEX S.A.C.I., debido que al aplicar el Margen de Preferencia Nacional a ambos oferentes, sus ofertas resultan mayor a la oferta presentada por la firma LABORATORIOS GALENO S.A. quien cotizó producto de origen nacional y cumple con la presentación de Certificado de Producto y Empleo Nacional.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

a) **A LABORATORIOS AS FARM,** por nota de fecha 13 de noviembre del 2023, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2020 -2021 -2022.
- ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020-2021-2022.
- ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2020-2021-2022 no deberá ser negativo.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

- ✓ Ejemplo para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
- ✓ Ejemplo para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar experiencia en SUPLEMENTOS DIETARIOS/ ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS con facturaciones de ventas, contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2020, 2021, 2022) en promedio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.-

Experiencia en el Mercado: debe presentar como mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas) en donde se certifiquen el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de SUPLEMENTOS DIETARIOS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

FICHA TECNICA PARA CADA ITEM OFERTADO.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Fotocopia Autenticada de del Certificado de Registro Sanitario, vigente al momento de la apertura de sobres y durante la validez del contrato, por cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la SUPLEMENTOS DIETARIOS y debe ser concordante con la etiqueta del ítem ofertado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

- ✓ Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)
- ✓ Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).
- ✓ Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.
- ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.
- ✓ Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.
- ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.

CP Josué Domínguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Dpto. de Nutrición
INCAN

2. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.

3. Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Publico.

4. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Por Nota de fecha 16 de Noviembre de 2023, por la cual se solicita el documento establecido en el PBC para la evaluación de la empresa:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Copias de Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepciones finales de provisión de SUPLEMENTOS DIETARIOS/ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, donde indique el desempeño satisfactorio del Oferente en la provisión, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los siguientes años: 2020, 2021 y 2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

b) A INDEX S.A.C.I., por nota de fecha 13 de noviembre del 2023, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2020 -2021 -2022.
- ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020-2021-2022.
- ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2020-2021-2022 no deberá ser negativo.
- ✓ Ejemplo para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
- ✓ Ejemplo para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar experiencia en SUPLEMENTOS DIETARIOS/ ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS con facturaciones de ventas, contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2020, 2021, 2022) en promedio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.-

Experiencia en el Mercado: debe presentar como mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas) en donde se certifiquen el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de SUPLEMENTOS DIETARIOS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

FICHA TECNICA PARA CADA ITEM OFERTADO.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Fotocopia Autenticada de del Certificado de Registro Sanitario, vigente al momento de la apertura de sobres y durante la validez del contrato, por cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la SUPLEMENTOS DIETARIOS y debe ser concordante con la etiqueta del ítem ofertado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

- ✓ Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)
- ✓ Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).
- ✓ Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.
- ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.
- ✓ Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.
- ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.

2. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.

3. Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Publico.

4. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Por Nota de fecha 16 de Noviembre de 2023, por la cual se solicita el documento establecido en el PBC para la evaluación de las condiciones de participación de la empresa:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

c) **A LABORATORIOS GALENO S.A.,** por nota de fecha 13 de noviembre del 2023, se le ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2020 -2021 -2022

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Medica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Paola Jara
Dpto. de Nutrición
INCAN

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

- ✓ Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020-2021-2022.
- ✓ Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años 2020-2021-2022 no deberá ser negativo.
- ✓ Ejemplo para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.
- ✓ Ejemplo para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar experiencia en SUPLEMENTOS DIETARIOS/ ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS con facturaciones de ventas, contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2020, 2021, 2022) en promedio.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.-

Experiencia en el Mercado: debe presentar como mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas) en donde se certifiquen el buen cumplimiento contractual en relación a la provisión de SUPLEMENTOS DIETARIOS ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS.

FICHA TECNICA PARA CADA ITEM OFERTADO.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.

Fotocopia Autenticada de del Certificado de Registro Sanitario, vigente al momento de la apertura de sobres y durante la validez del contrato, por cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la SUPLEMENTOS DIETARIOS y debe ser concordante con la etiqueta del ítem ofertado.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.

- ✓ Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)
- ✓ Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/fórmulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).
- ✓ Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.
- ✓ En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.
- ✓ Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.
- ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.

CP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.

2. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.

3. Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Publico.

4. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	LABORATORIOS AS FARM S.A.	LABORATORIOS GALENO S.A.	INDEX S.A.C.I.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido, por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) **NO APLICA**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE EN LA SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE EN LA SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE EN LA SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CAPACIDAD FINANCIERA	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**	**LABORATORIOS AS FARM S.A.**	**LABORATORIOS GALENO S.A.**	**INDEX S.A.C.I.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	17/04/23
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2020-2021-2022) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020-2021-2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 120 IVA General de los últimos 06 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE EN LA SIPE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA REQUERIDA	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**	**LABORATORIOS AS FARM S.A.**	**LABORATORIOS GALENO S.A.**	**INDEX S.A.C.I.**
Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas en provisión de SUPLEMENTOS DIETARIOS/ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Notas, Constancias, Certificaciones y/o Actas de Recepciones finales de provisión de SUPLEMENTOS DIETARIOS/ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS, donde indique el desempeño satisfactorio del Oferente en la provisión, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los siguientes años: 2020, 2021 y 2022). Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	**VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**	**LABORATORIOS AS FARM S.A.**	**LABORATORIOS GALENO S.A.**	**INDEX S.A.C.I.**
Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1. EXPERIENCIA:

El comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Josué Domínguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en SUPLEMENTOS DIETARIOS/ ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS con facturaciones de venta, Contratos ejecutados y/o recepciones finales por un monto equivalente al 10 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2020, 2021, 2022) en promedio.

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	10% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022.	OBSERVACIÓN
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	201.300.000	20.130.000	2.005.076.820	CUMPLE
LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.	60.300.000	6.030.000	506.887.440	CUMPLE
LABORATORIOS AS FARM	201.117.000	20.111.700	1.579.500.000	CUMPLE
LABORATORIOS GALENO S.A.	435.426.000	43.542.600	6.336.110.680	CUMPLE
INDEX S.A.C.I.	60.480.000	6.048.000	592.257.700	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020,2021 Y 2022)

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	459.392.127	3,19	478.016.967	5,13	527.783.537	3,29	3,87	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	144.040.068		93.165.883		160.183.989			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	206.586.094	0,33	210.753.246	0,29	299.520.316	0,36	0,32	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	630.616.230		733.851.412		834.691.366			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	65.673.261	0,20	102.068.030	0,26	58.037.513	0,13	0,20	CUMPLE
	CAPITAL	336.000.000		390.000.000		441.000.000			

LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	93.085.711.783	1,73	9.039.876.466	0,18	126.048.716.814	1,81	1,24	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	53.876.987.150		49.881.025.432		69.696.061.209			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	53.995.044.333	0,53	49.881.025.432	0,50	69.696.061.209	0,55	0,53	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	100.991.410.719		100.591.876.404		126.568.517.064			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	7.120.119.087	0,17	3.714.484.586	0,09	6.179.604.883	0,14	0,13	CUMPLE
	CAPITAL	42.845.213.713		42.845.213.713		42.845.213.713			

CP Josué Domínguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Nadia Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

LABORATORIOS AS FARM									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	15.034.405.606	1,90	14.817.512.342	6,04	22.352.069.738	2,63	3,52	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.922.514.800		2.452.819.608		8.513.976.490			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.913.491.992	0,53	10.383.839.053	0,51	15.371.093.546	0,56	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	20.489.084.204		20.172.735.507		27.535.694.605			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	698.963.004	0,14	202.639.030	0,04	2.256.947.875	0,45	0,21	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

LABORATORIOS GALENO S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	23.035.205.521	1,96	30.802.585.986	2,75	55.470.225.676	1,98	2,23	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	11.758.202.821		11.200.211.272		28.018.885.227			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	12.548.594.435	0,43	11.984.927.472	0,32	28.844.927.827	0,44	0,40	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	29.354.706.553		38.039.980.972		65.186.823.189			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	306.384.544	0,03	8.786.494.314	0,88	10.722.499.769	1,07	0,66	CUMPLE
	CAPITAL	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

INDEX S.A.C.I.									
Índices Financieros		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	330.253.504.947	3,22	381.291.471.338	4,01	525.243.583.312	3,81	3,68	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	102.428.428.644		95.163.053.901		137.912.137.456			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	120.448.582.729	0,45	112.720.402.638	0,34	214.683.036.008	0,56	0,45	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	266.758.192.652		332.165.153.950		382.698.575.676			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	36.550.414.629	0,12	65.406.961.298	0,16	62.502.114.601	0,14	0,14	CUMPLE
	CAPITAL	294.777.338.819		415.498.583.251		455.092.413.568			

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.	LABORATORIOS AS FARM S.A.	LABORATORIOS GALENO S.A.	INDEX S.A.C.I.
Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Suplementos Dietarios/Formulas Nutricionales, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (DNVS).	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, emitido por DNVS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los productos pueden ser comercializado en el país.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de Especialidades Farmacéuticas y/o Suplemento Dietarios vigente del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

AP Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección **de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRSO REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme a los siguientes cuadros:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	EETT	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	LABORATORIOS AS FARM	LABORATORIOS GALENO S.A.
1	CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO	Carbonato de Calcio 1.000 mg + Vitamina D3 400 UI	- 2da. mejor oferta presentada. - Cumple con las EETT. - Cotiza producto de origen nacional y presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.	- 1ra. mejor oferta presentada. - Cumple con las EETT. - Precio ofertado difiere sustancialmente con lo establecido como referencia en el PBC, no presenta el desglose precios, por lo que el Comité Evaluador ha recomendado desestimar su oferta.	- 3ra mejor oferta. - No cumple con las EETT en cuanto a la presentación farmacéutica. En el PBC se solicita comprimido y el proveedor oferta capsulas blandas. - Cotiza producto de origen nacional y presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO**	**EETT**	**LABORATORIOS GALENO S.A.**	**INDEX S.A.C.I.**	**LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.**
2	OMEGA 3 CAPSULAS	OMEGA 3 CON EPA (ácido eicosapentaenoicco) 400 mg + DHA (ácido docosaheraenoico) 200 mg	- 3da. mejor oferta presentada. - Cumple con las EETT. - Cotiza producto de origen nacional y presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.	- 2da. mejor oferta presentada. - Cumple con las EETT. - Cotiza producto importado, no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que el Comité Evaluador, luego de aplicarle el Margen de Preferencia Nacional, este resultó mayor a la 3ra mejor oferta presentada.	- 1era mejor oferta. - No cumple con las EETT. El omega 3 ofertado es deorigen vegetal, siendo que las EETT solicitadas es que sea de origen de pescado. El omega 3 vegetal no tiene el mismo poder antiinflamatorio que el omega 3 animal, debido a que la estructura química es diferente. Tiene solo 18 átomos de carbono, cuando debería tener mínimamente 24 unidades. - Cotiza producto importado, por lo que no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **Desestimar** la primera mejor oferta presentada por la firma **LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80011309-8,** quien no cumple con las EETT.
Y a la firma **LABORATORIOS AS FARM RUC N° 80002442-7,** conforme a lo establecido Art. N° 4 de la Resolución DNCP N° 1890/20, *"Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".*

b) **Adjudicar** a las empresas **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4 por el ítem 1 y LABORATORIOS GALENO S.A RUC N° 80015914-4 por el ítem 2,** por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Josue Dominguez
Director Administrativo
INCAN

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	CALCIDAL 3D	NACIONAL	91.500	183.000	1.100	100.650.000	201.300.000	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4
2	OMEGA 3 CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	OMEGALEN 85	PARAGUAY	9.000	18.000	3.369	30.321.000	60.642.000	LABORATORIOS GALENO S.A RUC N° 80015914-4
TOTALES									130.971.000	261.942.000	

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: Gs. 100.650.000.- (guaraníes cien millones seiscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.: Gs. 201.300.000.- (guaraníes doscientos un millones trescientos mil) IVA INCLUIDO.

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS GALENO S.A.: Gs. 30.321.000.- (guaraníes treinta millones trescientos mil veinte y un mil) IVA INCLUIDO.

MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LABORATORIOS GALENO S.A.: Gs. 60.642.000.- (guaraníes sesenta millones seiscientos cuarenta y dos mil) IVA INCLUIDO.

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 21 de noviembre del 2023.

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. LAURA JOY
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE CALCIO Y OMEGA 3 PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – SBE" ID N° 418.896

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.				LABORATORIOS AS FARM				LABORATORIOS GALENO S.A.			
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	51191905-083	CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	91.500	183.000	1.706	CALCIDAL D3	NACIONAL	1.100	35,52	CARBONATO DE CALCIO 1250mg. + VITAMINA D3 400 UI QUIMFA	NACIONAL	1.099	35,58	OSTEOLOGALEN	PARAGUAY	2.048	-20,05

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.				LABORATORIOS GALENO S.A.				INDEX S.A.C.I.			
								Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
2	51191905-9984	OMEGA 3 CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	9.000	18.000	2.930	CHIA OMEGA-3 BAGO	ARGENTINA	3.350	-14,33	OMEGALEN 85	PARAGUAY	3.369	-14,98	OMACOR	CHINA	3.360	-14,68

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. LAURA JOY
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE CALCIO Y OMEGA 3 PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – SBE" ID N° 418.896

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Maximo	Empresa Adjudicada
1	51191905-083	CARBONATO DE CALCIO COMPRIMIDO	UNIDAD	CALCIDAL D3	NACIONAL	UNIDAD	91.500	183.000	1.100	100.650.000	**201.300.000**	**VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. RUC N° 80001446-4**
2	51191905-9984	OMEGA 3 CAPSULA	UNIDAD	OMEGALEN 85	PARAGUAY	UNIDAD	9.000	18.000	3.369	30.321.000	**60.642.000**	**LABORATORIOS GALENO S.A. RUC N° 80015914-4**
PROPUESTA										**130.971.000**	**261.942.000**	

Dr. Gustavo Campos
Director Dirección Médica
Instituto Nacional del Cáncer

DR. GUSTAVO CAMPOS
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. JOSUE DOMINGUEZ
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

LIC. LAURA JOY
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer